

Manuel Alberto Restrepo Medina

IMPACTO SOCIAL DE LOS PLANES DE DESARROLLO

Análisis de la inversión social en Bogotá
1995-2004



Colección Textos de Jurisprudencia



Impacto social de los
planes de desarrollo
Análisis de la inversión social
en Bogotá 1995-2004

*Cuando la pobreza comienza a ser percibida no
como la prioridad esencial de la acción
pública, sino como un estorbo estético, como
una mancha en el paisaje, las políticas no
buscarán reducirla sino esconderla o
desterrarla*

Alejandro Gaviria

Impacto social de los
planes de desarrollo
Análisis de la inversión social
en Bogotá 1995-2004

Manuel Alberto Restrepo Medina



COLECCIÓN TEXTOS DE JURISPRUDENCIA

© 2006 Centro Editorial Universidad del Rosario
© 2006 Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
© 2006 Facultad de Jurisprudencia
© 2006 Manuel Alberto Restrepo Medina

ISBN: 958-8225-89-2

Primera edición: Bogotá, D.C., marzo de 2006
Coordinación editorial: Centro Editorial Universidad del Rosario
Corrección de estilo: Claudia Ríos
Diagramación: Margoth C. de Olivos
Diseño de cubierta: Ángela María Echavarría S.
Impresión: Servigraphic Ltda.
Centro Editorial Universidad del Rosario
Calle 13 N.º 5-83 Tels.: 336 6582/83, 243 2380
cedir@clauastro.urosario.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida
sin el permiso previo escrito del
Centro Editorial Universidad del Rosario.

RESTREPO MEDINA, Manuel Alberto
Impacto social de los planes de desarrollo: análisis de la inversión social en Bogotá
1995-2004 / Manuel Alberto Restrepo Medina. Facultad de Jurisprudencia.— Bogotá:
Editorial Universidad de Rosario, 2006.
199 p. : cuadros, tablas.—(Colección Textos de Jurisprudencia)
Incluye bibliografía.
ISBN: 958-8225-89-2

Administración pública – Bogotá / Desarrollo social – Bogotá – 1995-2004 / Desarrollo
económico – Bogotá – 1995-2004 / Bogotá – Población – 1995-2004 / Planes de desa-
rrollo – Bogotá – 1995-2004 / Planificación del desarrollo / Política económica / I. Título
/ II. Serie.

Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

CONTENIDO

Introducción	17
Primera parte	
Aproximación teórica	
1. Concepto de planeación	24
2. Relación entre planeación y desarrollo, crecimiento, pobreza y equidad	27
3. Regulación jurídica de la función de planeación en Colombia	30
4. Régimen jurídico de la planeación en el orden distrital	33
Segunda parte	
Evolución de las características de la población bogotana de 1995 a 2004	
1. Bogotá de mediados de los años noventa	37
2. Bogotá al terminar el período de análisis	45
Tercera parte	
Formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo “Formar ciudad”, “Por la Bogotá que queremos” y “Bogotá para vivir todos del mismo lado”	
1. Panorama social de la ciudad al iniciar 1995	52
2. Plan de desarrollo “Formar ciudad”	54
2.1. Objeto y estructura del plan “Formar ciudad”	55
2.2. Prioridades del plan de desarrollo “Formar ciudad”	55
2.3. Metas de la prioridad Progreso Social	57

2.3.1. Mejorar la calidad de la educación articulando las actividades escolares con el entorno social	60
2.3.2. Asegurar una mayor y mejor atención y protección de las mujeres y la infancia	60
2.3.3. Ampliar la cobertura de los servicios de salud mediante la afiliación progresiva de la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado del Sistema de Seguridad Social en Salud	61
2.3.4. Concentrar la atención en salud y educación en la población con más altos índices de necesidades básicas insatisfechas	62
2.3.5. Reducir los comportamientos de exclusión social	63
2.4. Principales proyectos prioritarios del plan de desarrollo “Formar ciudad”	64
2.5. Ejecución del plan “Formar ciudad” por sectores	65
2.6. Megaproyectos del plan “Formar ciudad”	68
2.6.1. Megaproyecto Plan de Acción en Salud, Educación y Empleo	69
2.7. Evaluación del plan de desarrollo “Formar ciudad” y en particular de la prioridad progreso social	70
3. Plan de desarrollo “Por la Bogotá que queremos”	79
3.1. Objeto y estructura del plan “Por la Bogotá que queremos” ..	79
3.2. Prioridades del plan de desarrollo “Por la Bogotá que queremos”	80
3.3. Programas y metas de las prioridades de desmarginalización e interacción social	81
3.3.1. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial y de los servicios públicos	91
3.3.2. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura del sector social	92
3.3.3. Ampliación y mejoramiento del espacio público y la infraestructura recreativa y deportiva	94

3.3.4. Adecuación de zonas de riesgo y atención a familias afectadas	95
3.3.5. Promoción de la gestión comunitaria e institucional	96
3.3.6. Fomento a la inversión local	97
3.3.7. Mejoramiento de la calidad de la educación	97
3.3.8. Mejoramiento de la calidad y cobertura en la prestación de los servicios de salud	98
3.3.9. Mejoramiento de la calidad y aumento de la cobertura de servicios a grupos vulnerables	100
3.4. Principales proyectos prioritarios o megaproyectos del plan de desarrollo “Por la Bogotá que queremos”	101
3.5. Ejecución del plan “Por la Bogotá que queremos” por sectores	102
3.6. Evaluación del plan de desarrollo “Por la Bogotá que queremos” y en especial de las prioridades Desmarginalización e Interacción Social	104
4. Plan de desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado”	111
4.1. Objeto y estructura del plan de desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado”	112
4.2. Objetivos del plan de desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado”	112
4.3. Programas y metas del objetivo de Justicia Social	114
4.3.1. Ubiquémonos para la Solidaridad	120
4.3.2. Bogotá Ciudad Fraterna	122
4.3.3. Nutrir para el Futuro	124
4.3.4. Salud con Calidad	126
4.3.5. Mejoremos el Barrio y la Casa	128
4.3.6. Obras con Saldo Pedagógico	129
4.4. Principales proyectos prioritarios del objetivo Justicia Social	130
4.4.1. Ubiquémonos para la Solidaridad	130
4.4.2. Bogotá Ciudad Fraterna	131
4.4.3. Nutrir para el Futuro	131

4.4.4. Salud con Calidad	131
4.4.5. Mejoremos el Barrio y la Casa	132
4.4.6. Obras con Saldo Pedagógico	132
4.5. Ejecución del plan de desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado” por sectores	133
4.6. Evaluación del plan de desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado” y en particular del objetivo Justicia Social ..	135
5. Panorama social de la ciudad en el año 2004	142

Cuarta parte

Balance y perspectivas

1. Resumen de los resultados encontrados	145
2. Reflexiones críticas	148
2.1. El enfoque institucional sobre el tratamiento de la pobreza y la marginalidad	148
2.2. Las disfuncionalidades del diseño institucional	152
2.3. La dinámica organizacional de la ejecución de los planes de inversiones	157
3. Algunas reflexiones hacia el futuro	159
Bibliografía	163

Anexos

Anexo 1

Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la Meta Calidad de la Educación a 31/12/97	168
Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la Meta Calidad de la Educación - 1998	169

Anexo 2

Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la meta Atención y Protección a Mujer e Infancia a 31/12/97	170
Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la meta Atención y Protección a Mujer e Infancia 1998	170

Anexo 3

Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la Meta Ampliación de Cobertura en Servicios de Salud a 31/12/1997	171
Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la meta Ampliación de Cobertura en Servicios de Salud 1998	172

Anexo 4

Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la meta Salud y Educación Población Alto NBI a 31/12/97	173
Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la meta Salud y Educación Población Alto NBI 1998	174

Anexo 5

Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la meta Reducción de Comportamientos de Exclusión Social a 31/12/97	175
Asignación, presupuesto y ejecución de los proyectos de la meta de Reducción Comportamientos de Exclusión Social 1998	177

Anexo 6

Asignación de recursos Megaproyecto Plan de Acción Social en Educación, Salud y Empleo	178
---	-----

Anexo 7

Presupuesto y ejecución del Plan de Acción en Educación, Salud y Empleo a 31/12/97	179
---	-----

Anexo 8

Programación y ejecución presupuestal del programa Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Vial y de Servicios Públicos	180
---	-----

Anexo 9

Programación y ejecución presupuestal del programa Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura del Sector Social	181
---	-----

Anexo 10	
Programación y ejecución presupuestal del programa Ampliación y Mejoramiento del Espacio Público y de la Infraestructura Recreativa y Deportiva	182
Anexo 11	
Programación y ejecución presupuestal del programa Adecuación de Zonas de Riesgo y Atención a Familias Afectadas	183
Anexo 12	
Programación y ejecución presupuestal del Programa promoción de la Gestión Comunitaria e Institucional	184
Anexo 13	
Programación y ejecución presupuestal del programa Fomento a La Inversión Local	185
Anexo 14	
Programación y ejecución presupuestal del programa Mejoramiento de la Calidad de la Educación	186
Anexo 15	
Programación y ejecución presupuestal del programa Mejoramiento de la Calidad y Cobertura en la Prestación de los Servicios de Salud	187
Anexo 16	
Programación y ejecución presupuestal del programa Mejoramiento de la Calidad y Aumento de la Cobertura de Servicios a Grupos Vulnerables	188
Anexo 17	
Programación y ejecución presupuestal del programa Ubiquémonos para la Solidaridad	190

Anexo 18	
Programación y ejecución presupuestal del programa Bogotá	
Ciudad Fraterna	191
Anexo 19	
Programación y ejecución presupuestal del programa Nutrir	
para el Futuro	193
Anexo 20	
Programación y ejecución presupuestal del programa Salud	
con Calidad	194
Anexo 21	
Programación y ejecución presupuestal del programa Mejoramos	
el Barrio y la Casa	195
Anexo 22	
Programación y ejecución presupuestal del programa Obras	
con Saldo Pedagógico	196

LISTA DE TABLAS

1. Distribución de la población de Bogotá por grupos de edad – 1993	38
2. Proyección de indicadores demográficos de Bogotá - 1993	39
3. Población económicamente activa en Bogotá – 1993	39
4. Población económicamente inactiva en Bogotá – 1993	40
5. Distribución de la población por localidades – 1993	40
6. Distribución de los barrios de Bogotá por localidad y por estrato	41
7. Necesidades básicas insatisfechas de la población de Bogotá por alcaldía local – 1991	42
8. Distribución de la población de Bogotá por estratos	45
9. Comportamiento del mercado laboral	46
10. Distribución y densificación de la población por localidades	47
11. Equipamientos por localidad y población local	48
12. Necesidades básicas insatisfechas – 2003	49
13. Necesidades básicas insatisfechas por localidad – 2003	49
14. Asignación de Recursos a las Prioridades del Plan de Desarrollo “Formar ciudad”	56
15. Presupuestación y ejecución de recursos para las prioridades del plan de desarrollo “Formar ciudad” 1995-1997	56
16. Presupuestación y ejecución de recursos para las prioridades del plan de desarrollo “Formar ciudad” – 1998	57
17. Metas plan “Formar ciudad” 1995-1998	58
18. Presupuesto y ejecución de las metas del plan “Formar ciudad” 1995-1997	59
19. Presupuesto y ejecución de las metas del plan “Formar ciudad” – 1998	59
20. Principales proyectos prioritarios plan “Formar ciudad”	64
21. Inversión según prioridad y sector 1995-1998	65
22. Presupuesto del plan “Formar ciudad” por sectores y prioridades a 31/12/97	66

23. Ejecución presupuestal por sectores del plan “Formar ciudad” a 31/12/97	66
24. Presupuesto del plan “Formar ciudad” por sectores y prioridades – 1998	67
25. Ejecución Presupuestal por sectores del plan “Formar ciudad” – 1998	68
26. Megaproyectos plan “Formar ciudad” 1995-1998	69
27. Presupuesto y ejecución de megaproyectos de “Formar ciudad” a 31/12/97	69
28. Asignación de recursos a las prioridades del plan de desarrollo “Por la Bogotá que queremos”	80
29. Presupuestación y ejecución de recursos para las prioridades del plan de desarrollo “Por la Bogotá que queremos”	81
30. Programas plan “Por la Bogotá que queremos” 1998-2001	89
31. Presupuesto y ejecución de los programas del plan “Por la Bogotá que queremos” 1998-2001	90
32. Megaproyectos del plan de desarrollo “Por la Bogotá que queremos”	101
33. Inversión según sector 1998-2001	102
34. Presupuesto por sectores y prioridades 1998-2001	103
35. Ejecución presupuestal por sectores y prioridades 1998-2001 ...	104
36. Asignación de recursos para los objetivos del plan de desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado”	113
37. Presupuestación y ejecución de recursos para los objetivos del plan de desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado”	113
38. Asignación de recursos Programas Plan “Bogota para vivir todos del mismo lado” 2001-2004	119
39. Ejecución presupuestal Programas Plan “Bogotá para vivir todos del mismo lado” 2001-2004	119
40. Inversión según sector 2001-2004	133
41. Presupuesto por sectores y objetivos 2001-2004	134
42. Ejecución presupuestal por sectores y objetivos 2001-2004	134

LISTA DE SIGLAS

CPSD	Caja de Previsión Social Distrital
CVP	Caja de la Vivienda Popular
DAAC	Departamento Administrativo de Acción Comunal
DABS	Departamento Administrativo de Bienestar Social
DAPD	Departamento Administrativo de Planeación Distrital
EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
EEB	Empresa de Energía de Bogotá
FAVIDI	Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital
FONDAIT	Fondo de Prevención Vial
FOPAE	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias
IDCT	Instituto Distrital de Cultura y Turismo
IDIPRON	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IDEP	Instituto para el Fomento de la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDU	Instituto de Desarrollo Urbano
JB	Jardín Botánico José Celestino Mutis
SED	Secretaría de Educación Distrital
SH/FDL	Secretaría de Hacienda/Fondos de Desarrollo Local
SS/FFDS	Secretaría de Salud/Fondo Financiero Distrital de Salud
STT/FESV	Secretaría de Tránsito y Transporte/Fondo-Educativo de Seguridad Vial
UCPI	Unidad Coordinadora de Prevención Integral
UD	Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Introducción

El ordenamiento jurídico colombiano, a partir de la vigencia de la Constitución Política expedida en 1991, tiene como uno de sus propósitos esenciales la consolidación del Estado Social de Derecho a través de, entre otros mecanismos, la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos, cuya primacía reconoce como un principio fundamental en su artículo 5º, y en tal sentido es que ha señalado que el sujeto, razón y fin de la Constitución de 1991 es la persona humana.¹

En efecto, dicho propósito es reconocido desde el propio Preámbulo al disponer que la promulgación de la Carta Política tiene como fin, aparte de fortalecer la unidad de la Nación, asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, en procura de garantizar un orden político, económico y social justo.

Así, la organización política se define como un Estado Social de Derecho, fundado, entre otros, en el respeto de la dignidad humana, y cuya mayoría de fines esenciales se orienta a la vigencia de los derechos inherentes a la persona humana: garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, promover la prosperidad general, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo con tales principios fundamentales, toda la Carta Política se apoya en considerar al ser humano como portador de bienes jurídicos inherentes, esenciales e inalienables, cuyo reconocimiento, respeto y garantía hacen parte principal del fin propio del Estado.

Una de las principales herramientas con que cuentan las autoridades nacionales y territoriales para cumplir con el imperativo constitucional de hacer efectivo el catálogo de derechos expresamente reconocidos en la Carta Política y en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, es la de pro-

¹ CONTRALORÍA DE SANTA FE DE BOGOTÁ, editor. Constitución Política de Colombia, Santa Fe de Bogotá, Fondo de Publicaciones, 1994, pág. X.

mover y ejecutar los mandatos legales mediante los cuales se definen las reglas de dirección general de la economía, con cuya expedición debe procurarse la consecución del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

Como se aprecia, el propósito de la intervención del Estado en la economía no pretende nada distinto de facilitar la efectividad directa de los derechos humanos de la segunda y la tercera generaciones, cuya realización posibilita a su turno la plena vigencia de los derechos civiles y políticos. Ello aparece aún más claramente evidenciado en el canon constitucional que dispone la intervención especial del Estado en la economía para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos.

Tanto en asuntos económicos como en los que tienen que ver con los aspectos sociales y ambientales, la política del respectivo Gobierno debe quedar consignada en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual comprende una parte general, de carácter programático, y un plan de inversiones públicas, contentivo de los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno debe formular anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiações, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo, para su discusión y aprobación por el Congreso. La Ley de Apropiações debe tener un componente denominado gasto público social² que agrupe las partidas cuyo objeto sea la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.³

² La definición del concepto de gasto público social se encuentra en el artículo 41 del Decreto 111 de 1996, que corresponde al artículo 17 de la Ley 179 de 1994.

³ Esa especial protección a la inversión social tiene su razón de ser en que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, cuya actividad tiene como objetivo fundamental la solución de las necesidades insatis-

A nivel territorial en el orden municipal, que es el que corresponde al Distrito Capital de Bogotá, las responsabilidades constitucionalmente atribuidas al municipio guardan relación directa o indirecta con la vigencia de los derechos de la persona humana, a saber: prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El principal mecanismo de que disponen los distritos y municipios para cumplir con tales cometidos es la formulación y ejecución del plan y los programas de desarrollo económico, social y de obras públicas, cuya expedición corresponde a los Concejos, previa presentación de los proyectos correspondientes por parte de los respectivos alcaldes, junto con el presupuesto anual de rentas y gastos y demás proyectos que estime convenientes para la buena marcha de la administración.

La elaboración y adopción de los planes de desarrollo de las entidades territoriales debe efectuarse concertadamente entre ellas y el Gobierno Nacional, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les corresponden. A semejanza del Plan Nacional de Desarrollo, estos planes comprenden una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

En la elaboración del Plan de Desarrollo la ciudadanía tiene la oportunidad de participar en su discusión, a través de los procedimientos señalados en la

fechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable. Por ello, en los planes y presupuestos tanto de la Nación como de las entidades territoriales, el gasto público social tiene prioridad sobre cualquier otra asignación.

El presupuesto de inversión social no se puede disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones, la cual debe identificar en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto de la Nación.

La norma constitucional sobre gasto público social también se predica de las entidades territoriales y en consecuencia el mismo no puede disminuirse con respecto al año anterior. Lo importante de resaltar aquí es que tales partidas no se contabilizan con la participación municipal o distrital en los ingresos corrientes de la Nación, pues aunque los recursos del sistema general de participaciones deben destinarse a financiar la educación preescolar, primaria, secundaria y media, y la salud, ellos no relevan a los entes territoriales locales de su obligación de afectación del gasto público a la inversión social.

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, por intermedio del Consejo Territorial de Planeación, en cuya integración debe haber representación de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios, y dentro de cuyas funciones se cuentan las de analizar y discutir dicho plan, formular recomendaciones sobre su forma y contenido y conceptuar sobre el proyecto elaborado por el Gobierno distrital o municipal.⁴

Así, la ciudadanía en general dispone de oportunidades para incidir en la destinación de los recursos públicos hacia el mejoramiento de su calidad de vida, sinónimo de la vigencia de sus derechos esenciales, así como para vigilar el uso eficiente de los mismos, adecuado para tal fin. En efecto, es deber de los organismos de control fiscal vincular a la comunidad en la realización de su labor de vigilancia de la gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que aquélla, a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a evaluar si sus contribuciones están siendo dirigidas a la búsqueda de beneficio social.⁵

No obstante esos altos propósitos expresados en el marco normativo vigente, la percepción del ciudadano común, afirmada en su experiencia de la cotidianidad y en la evidencia empírica transmitida a diario por los medios masivos de comunicación, es que el Estado colombiano se encuentra lejos de garantizar la efectividad de esos derechos inherentes a la persona humana y que, al parecer, quienes han ejercido la autoridad política no han hecho lo suficiente en este campo.

⁴ Al respecto, véase la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, publicada en COLOMBIA, CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL. Manual para Participar en el Desarrollo Institucional; Participación en los Espacios Orgánicos de la Administración Pública. Santa Fe de Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997, p. 349-354.

⁵ Así lo dispone el artículo 167 de la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, citado en COLOMBIA, CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL. Manual para Participar en el Desarrollo Institucional; Participación en la Vida Administrativa y el Mejoramiento de la Gestión Pública. Santa Fe de Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997, p. 282.

Es una realidad aceptada que las necesidades insatisfechas de la población, que demanda la efectividad de sus derechos sustanciales, exceden los recursos actuales y potenciales para atenderlas, y por ello, quienes toman las decisiones sobre la destinación del gasto público han tenido que asignar los recursos disponibles a aquellos problemas que consideran deben solucionarse de manera prioritaria, dejando de lado otros que a su juicio admiten postergación.

De problemáticas como la planteada se ocupa la Línea de Investigación en Régimen Económico y de la Hacienda Pública del Grupo de Investigaciones en Derecho Público “Carlos Holguín Holguín” de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, al desarrollo de cuya agenda corresponde la presente investigación.

Así, el presente trabajo se estructura a partir de un estudio de caso que contrasta la ejecución presupuestal de los planes de desarrollo formulados por las administraciones de Bogotá entre 1995 y 2004 con los resultados sociales obtenidos en su implementación, medidos por indicadores de aceptación universal, de manera que a partir de las conclusiones de ese cotejo se puedan establecer inferencias sobre la utilidad de la herramienta de la planeación como mecanismo para contribuir a consolidar los valores propios del Estado Social de Derecho en materia de aumento de la calidad de vida de los habitantes, reducción de las desigualdades sociales y mejoramiento de la redistribución de la riqueza.

De acuerdo con ese objeto el resultado del trabajo adelantado, puesto a consideración de los lectores e interesados en la materia, se compone de cuatro partes, dispuestas de la siguiente manera y con los siguientes contenidos:

- En la primera parte se presenta el marco teórico del trabajo, que responde a cuatro elementos estructurantes del mismo: el concepto de planeación, la relación entre planeación y desarrollo, crecimiento, pobreza y equidad, la regulación jurídica de la función de planeación en Colombia y el régimen jurídico de la planeación en el orden distrital.
- En la segunda parte se muestra la realidad socio-económica y demográfica de la población bogotana al inicio y al final del período examinado, con el fin de tener una referencia sobre las condiciones de vida de los habitantes de la

ciudad antes y después de la formulación y ejecución de los planes de desarrollo analizados.

- En la tercera parte se hace una presentación del contenido y la ejecución de los Planes de Desarrollo “Formar ciudad”, “Por la Bogotá que queremos” y “Bogotá para vivir todos del mismo lado”, desde la perspectiva de la administración distrital, así como de la evaluación de sus resultados desde la óptica de la Contraloría de Bogotá, como organismo constitucionalmente encargado de valorar la gestión de la entidad territorial y de ponderarla de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad y sostenibilidad ambiental
- En la cuarta parte se presentan los resultados y las conclusiones del trabajo académico adelantado, en función del objeto del mismo.

Con los resultados obtenidos del trabajo realizado se espera, de un lado, enriquecer la percepción del público sobre la incidencia del enfoque de los planes de desarrollo examinados, cuya formulación y ejecución guardan una misma línea en la construcción del Estado Social de Derecho, y, de otro, servir como herramienta de trabajo que le permita a las autoridades competentes tomar decisiones acertadas sobre la asignación de recursos del gasto público para lograr tan alto cometido.



Tanto en asuntos económicos como en los que tienen que ver con los aspectos sociales y ambientales, la política del respectivo Gobierno debe quedar consignada en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual comprende una parte general, de carácter programático, y un plan de inversiones públicas, contentivo de los presupuestos *plurianuales* de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Este libro se estructura a partir de un estudio de caso que contrasta la ejecución presupuestal de los planes de desarrollo formulados por las administraciones de Bogotá entre 1995 y 2004 con los resultados sociales obtenidos en su implementación, medidos por indicadores de aceptación universal. A partir de las conclusiones de ese cotejo se pueden establecer inferencias sobre la utilidad de la herramienta de la planeación como mecanismo para contribuir a consolidar los valores propios del Estado Social de Derecho en materia de aumento de la calidad de vida de los habitantes, reducción de las desigualdades sociales y mejoramiento de la redistribución de la riqueza. Este libro está dirigido, además de autoridades y funcionarios nacionales y territoriales, a los interesados en conocer a fondo los temas de presupuesto y planeación de Bogotá.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

codigo
de barras